

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

16 MAR. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Aceptase la renuncia del poder conferido por GLADIS GONZALEZ BELTRÁN a la Dra. MARIA DEL PILAR MARTINEZ GUTIERREZ.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

2.- Las fotografías adosadas en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º del art. 375 del C.G.P., agréguese a los autos.

Por secretaría insértese del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término previsto en el inciso 6º del numeral 7º del artículo 375 del C.G.P.

3.- Lo comunicado por la auxiliar Catalina Hernández Parada - fol. 286- agréguese a los autos, téngase en cuenta para los fines pertinentes.

En atención a que los auxiliares designados en auto del 27 de mayo de 2021 - fol. 283, no tomaron posesión del cargo, se les releva y en su remplazo se designa como curador ad-litem, con quien se continuará el trámite

del proceso Dr. Orlando Beltrán Rojas
o al Dr. El Wil Alberto Castro Rodríguez
o al Dr. Sonia Martínez C/12648-23 of 303

Notifíquesele telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA y del auto que lo corrige si es del caso, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Conforme a lo previsto en el Núm. 7º del art. 48 del C.G.P. su labor es como Defensor de Oficio, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación.

En auto de fecha 27 de mayo de 201 - fol. 283- se fijaron gastos.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 22

Hoy 17 MAR. 2022

La Sra.

Ruth
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.